



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00292-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, de conformidad con la solicitud elevada en el memorial que antecede, se dispone a FIJAR como gastos provisionales en favor de la Dra. LUZ MIRIAN FRANCO RODRÍGUEZ, en su calidad de Curadora Ad Litem de la parte demandada, la suma de TRECIENTOS MIL PESOS (\$300.000), los cuales estarán a cargo de la parte demandante, y serán tenidos en cuenta al momento efectuar la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 106
hoy 21 de septiembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

²
RADICADO N° 2013-00143-00

Código de verificación:

f308c06d9dd91b5bad6ff84c0806e97e86a62cef9aa4809e6e8d35038743f842

Documento generado en 18/09/2020 03:33:39 p.m.